



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2013**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de julio de 2013.
- 2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de BAR-RESTAURANTE, en CALLE CALDERON DE LA BARCA, 13 LOCAL 2 de este término municipal.
- 3.- Otorgar a BU BU SHENG 2012 S.L. licencia de apertura para la actividad de BAR SIN AUDICION MUSICAL, en PLAZA MARIA AGUSTINA, 5 BJ de este término municipal.
- 4.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de BAR CON PLANCHA en CALLE ALCALDE TARREGA, 25 BAJO de este término municipal y, en consecuencia, otorgar a las nuevas titulares licencia de apertura para la mencionada actividad.
- 5.- Quedar enterada de la transmisión efectuada en la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS en CALLE SAN ROQUE, 165 B BLOQUE II, BAJO 4 y, en consecuencia, otorgar al nuevo titular licencia de apertura para la mencionada actividad.
- 6.- Quedar enterada del desistimiento efectuado del expediente de Declaración Responsable de la actividad de BAR SIN AUDICION MUSICAL, en CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 17 BJ, presentada el 25 de marzo de 2013 y proceder a su archivo.
- 7.- Otorgar a la mercantil "Lidl Supermercados, S. A. U." licencia urbanística PROVISIONAL para la reforma de supermercado en la Avenida Benicasim nº 8, 10A y 10B, de

esta Ciudad, y aprobar, con carácter provisional, la modificación no sustancial de la licencia otorgada para la instalación de la actividad de autoservicio de alimentación, con aparcamiento, en el mismo emplazamiento, consistente en la instalación de panadería exterior.

8.- Otorgar a la mercantil "Ube Engineering Plastics, S. A." licencia urbanística para la ampliación de la planta de nylon en el Polígono Industrial El Serrallo s/n, de esta Ciudad.

9.- Otorgar a la mercantil "BP Oil España, S. A. U." licencia urbanística para la instalación de nueva esfera de propileno en el Polígono Industrial El Serrallo, s/n, de esta Ciudad.

10.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta baja para almacén y desván en planta primera en la calle Maestro Guerrero nº 26 esquina calle Maestro de Vega, de esta Ciudad.

11.- Desestimar el recurso interpuesto contra el acuerdo que desestimó las alegaciones formuladas y ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística por la construcción, de una caseta de aperos de labranza, revestimiento exterior y construcción de paellero, en la PARTIDA FUENTE LA REINA LH-26-A, SUELO NO URBANIZABLE DOTACIONAL.

12.- Desestimar el recurso interpuesto contra acuerdo que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística por la construcción, de una edificación destinada a vivienda, en el POLÍGONO 69, PARCELA 17, CAMINO MOLINS, PARTIDA FADRELL, SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.

13.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras de construcción de un puente sobre canal, situado en el CAMINO PRIMERA TRAVESERA DE FILETA, FRENTE AL NÚMERO FU-87, PARTIDA MOTA, SUELO URBANIZABLE, 14-UE-PEM y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística.

14.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en planta baja, afectada por zona de protección de viales, situada en la CARRETERA CV-10, POLÍGONO 88, PARCELA 47, SUELO NO URBANIZABLE COMÚN, y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística.

15.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en una vivienda unifamiliar aislada de unos 70 m2 de superficie construida y que se ha vallado la totalidad de la parcela, sita en el Camino Molinera, MO-02, clasificado como Suelo No Urbanizable.

16.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 363-D/2013 de fecha 19 julio de 2013 que está formada por 1 página y ascienden a un total de 1.344.411,97 euros.

17.- Adjudicar a la mercantil Hermanos Cebrian, S.L., el contrato de suministro de papel para las fotocopiadoras e impresoras del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por un periodo de un año y con un presupuesto máximo de 39.828,60 euros más 8.364,01 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

18.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre Proyecto Cultural de Castellón, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la financiación parcial de la programación cultural de la temporada 2011/2012 en el Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 79.750,00 euros.

19.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con Proyecto Cultural de Castellón, S.A. para la financiación del funcionamiento del Museu de la Mar que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 41.500,00 euros.

20.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Universitat Jaume I para la financiación del programa de actividades para el año 2013, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 118.000,00 euros.

21.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, destinadas a financiar la realización de actividades por parte de las asociaciones de gente mayor de la ciudad en el año 2013, con un presupuesto máximo de veintinueve mil euros (29.000,00 €).

22.- Dar cuenta de una relación con veintisiete cambios de titularidad de actividades efectuados mediante resoluciones dictadas por el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Agricultura y Control Urbanístico, durante el pasado mes de junio.

23.- Dar cuenta de una relación compuesta por un total de nueve declaraciones responsables de obras para la realización de zanjas, presentadas durante el pasado mes de junio en este Ayuntamiento.

24.- Otorgar a la mercantil "Druni, S. A." licencia urbanística para la reforma estructural de local eliminando el altillo existente sito en la calle Colón nº 49, de esta Ciudad.

25.- Aprobar las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a General del Pleno de este Ayuntamiento y aprobar la convocatoria del mencionado puesto.

26.- Reconocer la obligación a nombre de "RUBERT OFIMATICA SL" contenida en la Relación 394-D/2013 de fecha 30 de julio de 2013 que está formada por 1 hoja y asciende a 30.199,86 euros.

27.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CASTELLÓN y por tres más, en relación con la subvenciones otorgadas dentro de las convocatorias de servicios sociales de 2012 y de cooperación al desarrollo de 2011 y también las presentadas por la ASOCIACIÓN AMICS DE LA NATURA y por la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR "VIRGEN DE LIDÓN".

28.- Conceder y abonar las subvenciones destinadas a la realización de actividades de defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de esta ciudad, que se ejecuten durante el año 2013, a favor de las asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas que han resultado beneficiarias de las mismas.

29.- Adjudicar a las mercantiles Intur Esport, S.L. y a la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., que licitan con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, la contratación, por procedimiento abierto, de la prestación del servicio de gestión y ejecución del proyecto "Aulas de mayores de Castellón de la Plana", por el precio por curso de ochenta y cuatro mil quinientos euros (84.500,00 €), I.V.A exento, para los cuatro años de duración.

30.- Exigir el reintegro de la cantidad de doce mil euros (12.000,00 €), abonados anticipadamente a la ONGD FUNDACION SOLIDARIA ENTRE PUEBLOS COMUNIDAD VALENCIANA para la ejecución del proyecto "Construcción de un hospital en Belle Anse Jacmel para la atención de la población afectada por el terremoto en Haití", más los intereses de demora cuyo importe asciende a la cantidad de mil quinientos cincuenta y seis euros con setenta y un céntimos (1.556,71 €), por incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo correspondiente de la subvención concedida.

31.- Aprobar el baremo socio económico relativo a la prestación del Servicio Municipal de Teleayuda Domiciliaria.

32.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local relativas a la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra lo acuerdos de imposición de penalidades por incumplimiento de los compromisos contractuales referidos a los siguientes expedientes de contratación: 1/2010 Proyecto de construcción de un edificio de oficinas y naves para vivero empresas en polígono Ciudad del Transporte II, 02/2010 Proyecto de mejora de la eficiencia energética en alumbrado público, 09/2010 Proyecto de mejora y

adecuación en colegios públicos de Castellón, 10/2010 Proyecto de mejora y adecuación de centros Cívicos de Castellón y 19/2010 Proyecto de construcción de instalaciones deportivas en Cuadra Colomera.

33.- Delegar en la Concejala Delegada de Bienestar Social y Fomento del Empleo, las facultades necesarias para aprobar las solicitudes de subvención y asunción de las obligaciones de las convocatorias de subvenciones efectuadas por la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, en el periodo comprendido del 3 al 16 de agosto de 2013, ambos inclusive, y en su ausencia en la persona que asuma sus funciones por delegación.

34.- Delegar en el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Modernización y Administración Municipal las funciones que corresponde ejercer a la Junta de Gobierno Local en relación con la Operación de Tesorería 2/2013, concretamente la adjudicación de operaciones que puedan presentarse por parte de las entidades financieras o la ampliación del plazo para presentarlas, en su caso.

35.- Delegar en el Teniente de Alcalde-Concejal Delegado del Área de Hacienda, Modernización y Administración Municipal el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local relativas a la adjudicación a la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., del contrato derivado del Acuerdo Marco para la prestación de los Servicios Postales a la Excma. Diputación Provincial de Castellón y a las entidades locales provinciales adheridas a la misma, a través de la Central de Contratación de dicha Diputación.

36.- Ratificar el decreto dictado en fecha 30 de julio, que rectifica un error existente en el acuerdo adoptado en la sesión de 26 de julio, relativo a la modificación temporal de delegaciones de funciones efectuadas a favor de los señores y señoras Tenientes de Alcalde y Concejales.